



Anexo II. Rúbricas y su uso en la ETSIA

Con fecha 14 de noviembre, la Junta de Centro de la ETSIA aprueba la propuesta de la *Comisión de Garantía de la Calidad* de sustituir la rúbrica vigente y aplicar desde el curso 2018-19 las rúbricas de TFG y TFM elaboradas durante el curso 2017-18 por el equipo de innovación docente UPCT “*Elaboración de rúbricas para la evaluación de los trabajos fin de estudios*”. Mediante estas rúbricas se evalúan, en una escala Likert de cinco puntos, hasta 17 indicadores ligados a las competencias básicas, generales, transversales y específicas de las titulaciones.

1. En la ETSIA el uso de las rúbricas responderá al siguiente procedimiento:

- 1.1. Terminada la exposición y defensa del TFE, los miembros del tribunal dispondrán del tiempo que estimen necesario para debatir, si lo estiman conveniente, sobre cualquier aspecto relativo al contenido, la presentación y defensa del trabajo, la calificación que a su juicio merece el trabajo, sus fortalezas y debilidades, ...
- 1.2. Tras el debate, los miembros del tribunal cumplimentarán la rúbrica acordando la calificación para cada uno de los indicadores.
- 1.3. Una vez completada la rúbrica, el Presidente cumplimentará el documento de calificación de TFE en la aplicación web indicando, una vez oído el Director del TFE, si se autoriza o deniega la publicación en abierto, y haciendo constar, cuando la calificación sea igual o superior a 9.0, si el tribunal propone el TFE para optar a la mención de Matrícula de Honor.
- 1.4. Terminados los trámites, las rúbricas debidamente firmadas por todos los miembros del tribunal serán remitidas a la Dirección del centro para su archivo.

Cuando resultase imposible alcanzar el acuerdo para la calificación referido en 1.2, cada uno de los miembros del tribunal cumplimentará individualmente una rúbrica y la hará llegar debidamente firmada a la Dirección del Centro para que promedie las calificaciones y calcule la nota final que corresponde al trabajo presentado, resultado que hará llegar al Presidente del Tribunal para que pueda concluir los trámites correspondientes.

2. En el caso del *Máster Universitario en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario* se considera de especial relevancia para la calificación del trabajo que los resultados del mismo hayan sido presentados en un congreso o revista. Por esa razón, se aplicarán los siguientes criterios:

- 2.1. En el caso de trabajos que hayan sido publicados o aceptados para publicación en una revista de Science Citation Index (ISI), el estudiante obtendrá la máxima calificación en todos los apartados 1, 2, 3 y 4 de la rúbrica.
- 2.2. En cualquiera de los supuestos, la contribución específica hecha por el estudiante debe estar debidamente reseñada y acreditada en un apartado propio de la memoria. En el supuesto de que la evidencia de presentación o aceptación sea obtenida en fecha posterior a la del depósito de la memoria, podrá aportarse como anexo en el propio acto de exposición y defensa para que pueda ser convenientemente considerada por el tribunal. En cualquier momento, los miembros del tribunal podrán solicitar la documentación acreditativa que estimen necesaria.